



ACUERDO # 172

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 01 de octubre de 2019, los diputados Jesús Padilla Estrada, José Ma. González Nava, José Guadalupe Correa Valdez, José Juan Mendoza Maldonado, José Dolores Hernández Escareño, Susana Rodríguez Márquez y Aida Ruiz Flores Delgadillo, integrantes de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los iniciantes sustentaron la iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. Esta Representación Soberana como cuerpo deliberativo necesita dividir o fraccionar su funcionamiento en órganos especializados. Para concretar este objetivo requiere de comisiones de gobierno, legislativas y especiales.



Las comisiones legislativas con atribuciones expresas para abocarse a la resolución de asuntos en temas diversos como el desarrollo social, la seguridad pública, la preservación al medio ambiente, fortalecimiento municipal, disciplina financiera y responsabilidad hacendaria, entre otras.

Asimismo, a la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas le compete establecer los lineamientos del ejercicio, administración y control de los recursos del Poder Legislativo, así como supervisar permanentemente a la Dirección de Administración y Finanzas en el cumplimiento de sus facultades.

Por su parte, a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, le corresponde coordinar las relaciones políticas de la Legislatura con los poderes federales, estatales, municipales y demás organismos; apoyar las actividades de los grupos parlamentarios, coadyuvar en el desarrollo de los trabajos de las comisiones y, en general, velar por el eficaz funcionamiento político, administrativo y parlamentario.

Para lograr este propósito, el máximo órgano político de esta Asamblea Popular en su actuar debe tener como piedra angular la búsqueda del consenso, mismo que debe ser el criterio de su actuación.

Segundo. En Suplemento 4 al número 33 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 24 de abril de 2019, se publicó el Acuerdo número 97 mediante el cual se designó al Diputado Jesús Padilla Estrada como Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

En la parte expositiva del precitado Acuerdo se especificó que con la finalidad de que las comisiones de gobierno y administración culminen de manera homogénea, se propuso que el desempeño del cargo lo fuera hasta el 12 de septiembre de 2019, plazo que se prolongó en virtud de los consensos entre los grupos parlamentarios.



Con este antecedente, al seno del citado órgano de gobierno se ha determinado que el Diputado José Ma. González Nava, en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presida la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, por el plazo que comprende del 01 de octubre de 2019 al 01 de abril de 2020, de acuerdo con la siguiente estructura

Presidente	Dip. José Ma. González Nava
Secretario	Dip. Jesús Padilla Estrada
Secretario	Dip. José Guadalupe Correa Valdez
Secretario	Dip. José Dolores Hernández Escareño
Secretario	Dip. José Juan Mendoza Maldonado
Secretaria	Dip. Susana Rodríguez Márquez
Secretaria	Dip. Aida Ruiz Flores Delgadillo

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, reforma el Acuerdo número 97 mediante el cual se designó al Diputado Jesús Padilla Estrada, como Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, publicado en Suplemento 4 al número 33 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 24 de abril de 2019.

Segundo. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la conformación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en los términos propuestos en la Exposición de Motivos del presente instrumento legislativo.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



Cuarto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LA LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA